



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 1288-2021 (Ref. 2-022)

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 JUN 2022

VISTO la presentación de fecha 07 de junio del año en curso, por la cual el Señor Secretario de Planeamiento y Obras de esta Universidad solicita se emita el acto administrativo de adjudicación de la **Obra n° 617, Licitación Pública Nacional n° 02-2021 "GUARDIA HOSPITAL DE ODONTOLOGIA"**, realizada por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope y sin Presupuesto Oficial Detallado, con un presupuesto Oficial de PESOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 48/100) (\$20.042.980,48) y un tiempo de ejecución de noventa (90) días, proceso licitatorio autorizado en el mes de marzo de 2.022 por Resolución Rectoral n° 0087-2.022; y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de la mencionada Licitación, así como la documentación técnica correspondiente se encuentran radicados en la Dirección General de Construcciones Universitarias;

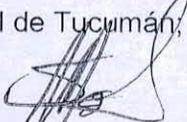
Que la Obra n° 617 cuenta con financiamiento propio, con afectación presupuestaria imputada a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional -informe presupuestario de fs. 318 del Expte n° 1288-021-;

Que el día 20 de abril de 2.022 se realizó la apertura de propuestas, presentándose dos (2) ofertas, tal como se indica en el Acta de Apertura que corre agregada a fs. 343 y 344 del Expte. 1288-021;

Que el día 07 de enero de 2.022 se constituyó la Comisión de Evaluación de Ofertas, designada por Disposición Interna n° 005/2.022 de la Secretaría de Planeamiento y Obras, y convalidada por Resolución Rectoral;

Que con fecha 10 de mayo de 2.022, la Comisión de Evaluación de Ofertas eleva el Dictamen de Preadjudicación en el que recomienda Preadjudicar el Contrato en forma condicionada a la presentación en un plazo de 24 horas a partir de la notificación del Dictamen, del Certificado Fiscal para Contratar, al oferente EMPRENDIMIENTO RIO GRANDE S.R.L., CUIT 30-67536953-0, por un monto de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO CON 18/100 (\$21.587.228,18). Ambas empresas fueron notificadas del Acta de la Comisión de Evaluación de Propuestas el día 16 de mayo de 2.022, y la empresa Emprendimiento Río Grande S.R.L. presentó el Certificado Fiscal para Contratar el mismo día de notificado;

Que el Dictamen fue publicado en la Página Web de la Universidad Nacional de Tucumán;


Mg. Ing. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

////

-2-

Que a partir de lo expuesto esta Universidad está en condiciones de emitir la Resolución correspondiente, **adjudicando el contrato de la Obra n° 617, Licitación Pública Nacional n° 02-2021, "GUARDIA HOSPITAL DE ODONTOLOGIA", realizada por el sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope y sin Presupuesto Oficial Detallado, al oferente EMPRENDIMIENTO RIO GRANDE S.R.L., CUIT 30-67536953-0, por un monto de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 18/100 (\$21.587.228,18), en un todo de acuerdo con los Pliegos de la Licitación;**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

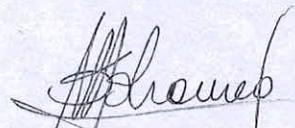
ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras en relación al proceso licitatorio llevado a cabo por Expte. n° 1288-2.021 y, en consecuencia **adjudicar el Contrato de la Obra n° 617, Licitación Pública Nacional n° 02-2021, "GUARDIA HOSPITAL DE ODONTOLOGIA", realizada por el sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope y sin Presupuesto Oficial Detallado, al oferente EMPRENDIMIENTO RIO GRANDE S.R.L., CUIT 30-67536953-0, por un monto de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 18/100 (\$21.587.228,18), en un todo de acuerdo con los Pliegos de la Licitación.-**

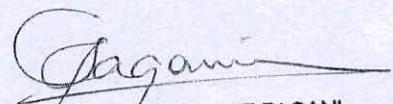
ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional.-

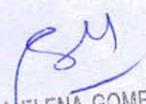
ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese fehacientemente junto al Acta de la Comisión de Evaluación de Ofertas al adjudicatario y a los demás oferentes comuníquese a las Direcciones Generales de Presupuesto y Administración y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras para su toma de razón y demás efectos.-

RESOLUCION N° **0133 2022**

mgb


Mg./Ing. SERGIO MOHAMED
SECRETARIO
Secretaría de Planeamiento Y Obras
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN